



PS/ 2266

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000149

Montevideo, 08 ABR. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Instituto de Estudios de Macaronésia (IEMAC) para participar en el “Viaje de campo del Programa Avanzado en Asuntos Marítimos” en las ciudades de Helsinki, República de Finlandia y Lisboa, República Portuguesa, desde el 16 hasta el 23 de abril de 2022;

RESULTANDO: que para participar en la citada actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que dicha actividad se realiza como finalización del “Curso Maritime Affaires” realizado en forma online por el oficial superior. El citado programa avanzado está estructurado en cuatro trimestres; los trimestres uno a tres están dedicados a trabajos de curso y el cuarto está dedicado a un viaje de campo para la realización de seminarios y visitas, permitiendo a los estudiantes la preparación del trabajo final así como también la posibilidad de reflexionar, analizar problemas actuales y desarrollar habilidades en respuesta a ellos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en las ciudades de Helsinki, República de Finlandia y Lisboa, República Portuguesa, al Capitán de Navío (CG) Mario Vaucher para participar en el "Viaje de campo del Programa Avanzado en Asuntos Marítimos" desde el 15 hasta el 24 de abril de 2022,

2º. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Helsinki, por un importe diario de U\$S 291,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y uno con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 116,40 (dólares estadounidenses ciento dieciséis con 40/100), 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lisboa, por un importe diario de U\$S 307,00 (dólares estadounidenses trescientos siete con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 122,80 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.324,20 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veinticuatro con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Amsterdam – Helsinki – Lisboa – París – San Pablo – Montevideo, la suma total de \$ 96.750,00 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos cincuenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

